



SECRETARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO
CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN

**SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
31 DE JULIO DEL 2026
ACTA NÚMERO 14/2026**

En la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, siendo las (9:00) nueve horas del día (31) treinta y uno de julio del (2026) dos mil veintiséis, reunidos en la Sala de Sesiones del H. Cabildo, "CAPITAN ALONSO DE LEÓN", se les ha convocado el día de hoy con el objeto de celebrar la Segunda Sesión Ordinaria del mes de julio, del H. Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 35 apartado B, fracción IV, 44 fracción II, 45 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 32 fracción I, 33, 36, 38 y 43 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Acto seguido, el Ciudadano **Licenciado CARLOS RAFAEL RODRIGUEZ GOMEZ, Presidente Municipal**, instruye al Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, para que proceda a pasar lista de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo que establecen los artículos 31, 43 fracciones I y II, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, haciéndolo de la siguiente forma:

Presidente Municipal:

C Licenciado CARLOS RAFAEL RODRIGUEZ GOMEZ

Síndico Primero
Síndico Segundo
Primer Regidor
Segundo Regidor
Tercer Regidor
Cuarto Regidor
Quinto Regidor
Sexto Regidor
Séptimo Regidor
Octavo Regidor
Noveno Regidor
Décimo Regidor
Onceavo Regidor
Doceavo Regidor

C. Patricia González Alvarez
C. Adolfo González Rosales
C. María Isabel Cavazos Tamez
C. Santiago Rivera Torres
C. Norma Leticia Fuentes Garza
C. Ventura García Verastegui
C. Yesenia Elizabeth Leal Tamez
C. Pedro Loya Parada
C. Jovana García Martínez
C. Oscar Tadeo Cárdenas de León
C. Diana Luz Buenfil Sagastegui
C. Abelardo Alexander Guzmán González
C. Marina Elizabeth Garza Rodríguez
C. Samanta Concepción Cantú Tamez

Una vez pasada lista de asistencia, el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, hace uso de la palabra y certifica y hace constar que se encuentran presentes en ésta Sesión Ordinaria (14) **catorce miembros del Ayuntamiento, además del Presidente Municipal.**

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Acto continuo, el Ciudadano **LICENCIADO CARLOS RAFAEL RODRIGUEZ GOMEZ, Presidente Municipal**, declara que existe Quórum Legal para la celebración de la presente Sesión y se declaran válidos los

**GOBIERNO MUNICIPAL
DE CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.**

acuerdos que se alcancen en la misma, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento, para que le asista en los trabajos de la presente Sesión.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: El Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, por instrucciones del Presidente Municipal, procede a dar lectura al orden del día, haciéndolo de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de Asistencia
- II. Declaración de quórum, y declaración de válidos los acuerdos que se alcancen en la presente Sesión Ordinaria
- III. Presentación y aprobación del Orden del Día
- IV. Informe del Cumplimiento de Acuerdos
- V. Propuesta del Presidente Municipal referente a la declaración del Recinto Oficial y hora para la celebración de la Sesión Solemne con motivo del 389 Aniversario de la fundación de Cadereyta Jiménez y designación del miembro del H. Cabildo que será el encargado de dar lectura a los extractos del acta de fundación de nuestro municipio.
- VI. Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal referente a la presentación del Informe Financiero del 2do Trimestre del Ejercicio 2026
- VII. Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal referente al trámite de jubilación del C. José María Valdivia López
- VIII. Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal referente a un cambio de propietario de un lote de terreno ubicado en el Ejido Cadereyta
- IX. Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y patrimonio Municipal referente a un cambio de propietario de un lote de terreno ubicado en la Colonia Burócratas Federales
- X. Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal referente a la modificación de los Acuerdos del Sexto Punto del Orden del día del Acta de Cabildo 13/2026 celebra el día 10 de julio del 2026
- XI. Clausura de la Sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, somete a consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento para su aprobación, el **ORDEN DEL DÍA** a tratar en la presente Sesión Ordinaria, solicitando que los que estén de acuerdo con la aprobación lo hagan en la forma acostumbrada, los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

ACUERDO: Se aprueba EL ORDEN DEL DÍA, de la presente Sesión ORDINARIA de Cabildo.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, da lectura al **cuarto** punto del Orden del Día, manifestando lo siguiente:



"Con fundamento en el artículo 49, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, referente al cumplimiento de acuerdos y considerando que este punto del orden del día es meramente informativo, solicito a los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, la dispensa de la lectura del cumplimiento de acuerdos, en virtud de que la secretaria a mi cargo les notificó y entregó con anterioridad copia del mismo para su conocimiento.

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, hace constar que los integrantes del H. Cabildo, por **UNANIMIDAD** de los presentes **acuerdan la presente dispensa**.

No obstante de la anterior dispensa, se transcribe el texto íntegro del Cumplimiento de Acuerdos para que forme parte de la presente acta

INFORMACIÓN DEL AVANCE Y DEL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS

EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE JUNIO DEL 2026	
1.	SE ENVIÓ OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL, Y AL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA, INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL REFERENTE A UN CAMBIO DE PROPIETARIO EN LA COLONIA EL CALVARIO, EJIDO CADEREYTA.
2.	SE GIRÓ OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y AL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA, INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL REFERENTE A LA ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A LOS NIÑOS CAMPEONES NACIONALES CATEGORÍA PEEWEE DE LA LIGA PEUEÑA CADEREYTA.
EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE JULIO DEL 2026	
1.	SE REMITIÓ OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SÍNDICO SEGUNDO, AL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL, Y AL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA, INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL REFERENTE A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE CONCURRENCIA Y COORDINACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO Y LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CENTRO COMUNITARIO LÁZARO CÁRDENAS"
2.	SE ENVIÓ OFICIO A LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, ESPECTÁCULO Y ALCOHOLES, AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL, AL DIRECTOR DE INGRESOS, AL DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA Y AL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA, INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN CON PROPUESTA DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES REFERENTE AL ALTA DE ANUENCIAS MUNICIPALES POR APERTURA, PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, da lectura al **quinto** punto del Orden del Día, referente a la propuesta del Presidente Municipal respecto a la declaración del Recinto Oficial y hora para la celebración de la Sesión Solemne con motivo del

389 Aniversario de la fundación de Cadereyta Jiménez y designación del miembro del H. Cabildo que será el encargado de dar lectura a los extractos del acta de fundación de nuestro municipio, manifestando lo siguiente:

"Solicito a los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, la dispensa de la lectura del contenido de este punto del orden del día, en virtud de que la secretaría a mi cargo les notificó y entregó con anterioridad copia del mismo para su conocimiento, me permitan solo dar lectura a los acuerdos de la propuesta. Quien esté de acuerdo con la solicitud anterior, sírvanse a manifestarlo levantando su mano."

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, hace constar que los integrantes del H. Cabildo, por **UNANIMIDAD** de los presentes acuerdan la presente dispensa.

Se transcribe la propuesta del Presidente Municipal, para que forme parte de la presente Acta.

H. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON P R E S E N T E.-

LIC. CARLOS RAFAEL RODRIGUEZ GOMEZ Presidente Municipal de Cadereyta Jiménez Nuevo León, conforme a lo dispuesto por los artículos 33 fracción I inciso b), 35 fracción II, 44 fracción II inciso c) y 45 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, someto a consideración de este órgano colegiado, **la declaratoria del Recinto Oficial y hora, para la celebración de la Sesión Solemne con motivo del 389 Aniversario de la Fundación de nuestra Ciudad de Cadereyta Jiménez**, con base a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que en fecha 13-trece de Agosto de 1637-mil seiscientos treinta y siete, fue fundada la Villa de San Juan Bautista de Cadereyta por Don Martín de Zavala, pero no fue sino hasta el 25 de febrero de 1638 que queda legalmente fundada con 20 familias de vecinos y ocho numerarios de algunos lugares, uno de ellos Huichapan en el Estado de Hidalgo, entre estos están Don Alonso Pérez de León, Juan Álvarez de Godoy, Diego Pérez, Juan Méndez Tovar, Joseph de la Garza, Juan López de Jean, Sebastián García, entre otros. Actualmente Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

SEGUNDO.- Que derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 165 y 166 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 33 fracción I inciso b) de la Ley de Gobierno Municipal y en virtud de que se ha convertido en una tradición el realizar una Sesión Solemne en conmemoración al aniversario de la fundación de nuestra Ciudad de Cadereyta Jiménez Nuevo León, por lo cual a fin de llevar a cabo la celebración Solemne correspondiente al 389 Aniversario de nuestra Fundación, es por lo que, se somete a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba declarar como Recinto Oficial, las instalaciones de la **SALA DE CABILDO "CAPITÁN ALONSO DE LEÓN"**, el día 13 de agosto del año en curso, a las 10:00 horas; para la celebración de la Sesión Solemne, en conmemoración del 389 Aniversario de la Fundación de nuestro Municipio, de conformidad a lo establecido por los artículos 32 fracción III y 35 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez.

SEGUNDO: Se aprueba la designación de la C. Patricia González Alvarez, Síndico Primero, para que sea la encargada de dar lectura a los Extractos del Acta de la Fundación de nuestro Municipio

TERCERO: Los anteriores acuerdos entrarán en vigor al momento y fecha de su aprobación por el H. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

CUARTO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet www.cadereyta.gob.mx.

Cadereyta Jiménez Nuevo León a 29 de julio del 2026 **(Rúbrica)**

Una vez explicado el contenido del mismo, el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, pone a consideración del Pleno del R.



SECRETARIA

Ayuntamiento, la propuesta del Presidente Municipal; los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

ACUERDO PRIMERO: Se aprueba declarar como Recinto Oficial, las instalaciones de la SALA DE CABILDO "CAPITÁN ALONSO DE LEÓN", el día 13 de agosto del año en curso, a las 10:00 horas; para la celebración de la Sesión Solemne, en conmemoración del 389 Aniversario de la Fundación de nuestro Municipio, de conformidad a lo establecido por los artículos 32 fracción III y 35 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez.

ACUERDO SEGUNDO: Se aprueba la designación de la C. Patricia González Alvarez, Síndico Primero, para que sea la encargada de dar lectura a los Extractos del Acta de la Fundación de nuestro Municipio

ACUERDO TERCERO: Los anteriores acuerdos entrarán en vigor al momento y fecha de su aprobación por el H. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

ACUERDO CUARTO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet www.cadereyta.gob.mx

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, da lectura al **sexto** punto del Orden del Día, referente al Dictamen con Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal respecto a la presentación del Informe Financiero del 2do Trimestre del Ejercicio 2026.

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, cede el uso de la voz a la C. **PATRICIA GONZÁLEZ ALVAREZ, Síndica Primera y Presidenta de la Comisión**, quien procede a explicar los trabajos llevados a cabo por la misma.

Se transcribe el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal

H. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN
P R E S E N T E . -

Los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 33, fracción III, inciso e) y Artículo 100, Fracción IX de la Ley de Gobierno municipal del Estado de Nuevo León y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental presentamos ante este Órgano Colegiado el dictamen respecto del **INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2026-DOSMIL VEINTISEIS**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El C. Tesorero Municipal, previo acuerdo con el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, N.L., presentó a las personas integrantes de esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Cadereyta



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN



MUNICIPIO DE
CADEREYTA JIMÉNEZ
NUEVO LEÓN

Municipio de Cadereyta Jiménez Nuevo León

Estado de Situación Financiera

De Enero a Junio

Concepto	2025	2026	Concepto	2025	2026
1 ACTIVO			2 PASIVO		
11 ACTIVO CIRCULANTE			21 PASIVO CIRCULANTE		
111 Efectivo y Equivalentes	99,628,764	55,587,907	211 Cuentas por Pagar a Corto Plazo	143,290,981	145,096,878
112 Derechos a Recibir Efectivo o	5,402,635	5,797,429	212 Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
113 Derechos a Recibir Bienes o Servicios	8,000	8,000	213 Porción a Corto Plazo de la Deuda	0	0
114 Inventarios	0	0	214 Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
115 Almacenes	0	0	215 Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
116 Estimación por Pérdida o Deterioro	0	0	216 Fondos y Bienes de Terceros en	0	0
119 Otros Activos Circulantes	0	0	217 Provisiones a Corto Plazo	0	0
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	105,039,399	61,393,336	219 Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
12 ACTIVO NO CIRCULANTE			TOTAL PASIVO CIRCULANTE	143,290,981	145,096,878
121 Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	22 PASIVO NO CIRCULANTE		
122 Derechos a Recibir Efectivo o	0	0	221 Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
123 Bienes Inmuebles, Infraestructura y	0	0	222 Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
124 Bienes Muebles	0	0	223 Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
125 Activos Intangibles	0	0	224 Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
126 Depreciación, Deterioro y	0	0	225 Fondos y Bienes de Terceros en	0	0
127 Activos Diferidos	0	0	226 Provisiones a Largo Plazo	0	0
128 Estimación por Pérdida o Deterioro	0	0	TOTAL PASIVO NO CIRCULANTE	0	0
129 Otros Activos no Circulantes	0	0	TOTAL PASIVO	143,290,981	145,096,878
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	0	0	3 HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
TOTAL ACTIVO	105,039,399	61,393,336	31 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO		
Total :	105,039,399	61,393,336	311 Aportaciones	0	0
			312 Donaciones de Capital	0	0
			313 Actualización de la Hacienda	0	0
			TOTAL HACIENDA	0	0
			32 HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO		
			321 Resultados del Ejercicio (Ahorro)	38,200,893	-11,257,842
			322 Resultados de Ejercicios Anteriores	-76,452,475	-72,445,699
			323 Revalúos	0	0
			324 Reservas	0	0
			325 Rectificaciones de Resultados de	0	0
			TOTAL HACIENDA PÚBLICA	-38,251,582	-83,703,541
			33 EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA		
			331 Resultado por Posición Monetaria	0	0
			332 Resultado por Tenencia de Activos	0	0
			TOTAL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA	0	0
			TOTAL HACIENDA PÚBLICA/	-38,251,582	-83,703,541
			Total :	105,039,399	61,393,336

Lic. Carlos Rafael Rodríguez Gómez
Presidente Municipal

Ing. Cesar Adrian García González
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

CP. Patricia González Álvarez
Síndico



MUNICIPIO DE
CADEREYTA JIMENEZ
NUEVO LEÓN

Municipio de Cadereyta Jimenez Nuevo Leon
Informe de Avance de Gestión Financiera
Estado de Actividades
De Enero a Junio

Concepto	2025	2026	Concepto	2025	2026
4 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			5 GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
41 INGRESOS DE GESTION			51 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
411 Impuestos	53,044,356	69,153,928	511 Servicios Personales	146,739,987	149,276,862
412 Cuotas y Aportaciones de Seguridad	0	0	512 Materiales y Suministros	37,336,848	27,026,083
413 Contribuciones de Mejoras	206,060	360,359	513 Servicios Generales	41,399,610	47,146,382
414 Derechos	9,484,109	8,964,768	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	225,476,445	223,449,327
415 Productos de Tipo Corriente	865,446	323,132	52 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
416 Aprovechamientos de Tipo Corriente	1,390,825	1,742,069	521 Transferencias Internas y Asignaciones	5,445,406	4,916,147
417 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0	0	522 Transferencias al Resto del Sector	0	0
419 Ingresos no Comprendidos en las	0	0	523 Subsidios y Subvenciones	0	0
TOTAL INGRESOS DE GESTION	64,990,797	80,544,256	524 Ayudas Sociales	8,885,730	12,630,036
42 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS,			525 Pensiones y Jubilaciones	1,446,242	1,404,305
421 Participaciones y Aportaciones	269,161,753	238,747,041	526 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos	0	0
422 Transferencias, Asignaciones, Subsidios	0	0	527 Transferencias a la Seguridad Social	0	0
TOTAL PARTICIPACIONES, APORTACIONES,	269,161,753	238,747,041	528 Donativos	0	0
43 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS			529 Transferencias al Exterior	105,120	0
431 Ingresos Financieros	0	0	TOTAL TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,	15,882,498	18,950,488
432 Incremento por Variación de Inventarios	0	0	53 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		
433 Disminución del Exceso de Estimaciones	0	0	531 Participaciones	0	0
434 Disminución del Exceso de Provisiones	0	0	532 Aportaciones	2,934,459	4,751,842
439 Otros Ingresos y Beneficios Varios	5,512,054	6,074,929	533 Convenios	0	0
TOTAL OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	5,512,054	6,074,929	TOTAL PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	2,934,459	4,751,842
TOTAL INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	339,664,603	325,366,226	54 INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA		
Resultado del Ejercicio	38,200,893	-11,257,842	541 Intereses de la Deuda Publica	0	0
			542 Comisiones de la Deuda Publica	0	0
			543 Gastos de la Deuda Publica	0	0
			544 Costo por Coberturas	0	0
			545 Apoyos Financieros	0	0
			TOTAL INTERESES, COMISIONES Y OTROS	0	0
			55 OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS		
			551 Estimaciones, Depreciaciones	21,150,218	5,785,310
			552 Provisiones	0	0
			553 Disminución de Inventarios	0	0
			554 Aumento por Insuficiencia de	0	0
			555 Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
			559 Otros Gastos	0	0
			TOTAL OTROS GASTOS Y PERDIDAS	21,150,218	5,785,310
			56 INVERSIÓN PÚBLICA		
			561 Inversión Publica no Capitalizable	36,020,090	83,687,102
			TOTAL INVERSIÓN PÚBLICA	36,020,090	83,687,102
			TOTAL GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	301,463,710	336,624,068
			Resultado del Ejercicio	38,200,893	-11,257,842

Lic. Carlos Rafael Rodriguez Gomez
Presidente Municipal

Ing. César Adrian García González
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

CP. Patricia González Alvarez
Síndico

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de este órgano colegiado los siguientes:



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN

ACUERDOS

ACUERDO PRIMERO: Se aprueba enviar al H. Congreso del Estado de Nuevo León, el informe del Avance de la Gestión Financiera y de Cuenta Pública correspondiente al SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2026, del 01 de abril al 30 de junio del 2026.

ACUERDO SEGUNDO: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que envíe al H. Congreso del Estado el Informe de Avance de Gestión Financiera y de Cuenta Pública correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2026 para su revisión y análisis, a fin de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 33, fracción III, inciso e) y el Artículo 100, Fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

ACUERDO TERCERO: Los presentes acuerdos entrarán en vigor al momento y fecha de su aprobación por el H. Ayuntamiento de Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.

ACUERDO CUARTO: Publíquese el Informe del Avance de la Gestión Financiera del segundo trimestre del Ejercicio 2026 en el Periódico Oficial del Estado y así mismo difúndase los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet www.cadereyta.gob.mx.

ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA
COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

CADEREYTA JIMÉNEZ, N. L. A 27 DE JULIO DEL 2026 (Rúbricas)

Una vez explicado el contenido del mismo, y no habiendo comentario alguno respecto a este punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento, **el dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión Hacienda y Patrimonio Municipal;** los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

ACUERDO PRIMERO: Se aprueba enviar al H. Congreso del Estado de Nuevo León, el informe del Avance de la Gestión Financiera y de Cuenta Pública correspondiente al SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2026, del 01 de abril al 30 de junio del 2026.

ACUERDO SEGUNDO: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que envíe al H. Congreso del Estado el Informe de Avance de Gestión Financiera y de Cuenta Pública correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2026 para su revisión y análisis, a fin de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 33, fracción III, inciso e) y el Artículo 100, Fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

ACUERDO TERCERO: Los presentes acuerdos entrarán en vigor al momento y fecha de su aprobación por el H. Ayuntamiento de Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.

ACUERDO CUARTO: Publíquese el Informe del Avance de la Gestión Financiera del segundo trimestre del Ejercicio 2026 en el Periódico Oficial del Estado y así mismo

Se difunde los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet www.cadereyta.gob.mx.

Se anexa y forma parte de la presente Acta, el Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, da lectura al **séptimo** punto del Orden del Día, referente al trámite de jubilación del C. José María Valdivia López.

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, cede el uso de la voz al C. **SANTIAGO RIVERA TORRES, Segundo Regidor y Vocal de la Comisión**, quien procede a explicar los trabajos llevados a cabo por la misma.

Se transcribe el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal

**AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMENEZ
P R E S E N T E.-**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, con fundamento en lo establecido en los artículos 36 fracciones III y V, 37 fracciones I incisos a) c), y III, inciso b) y e), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos f), g) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a través del Secretario del Ayuntamiento, nos fue turnado para su estudio y análisis, el oficio número SA-DRH-2/1933/2026, mediante el cual se nos solicita la APROBACION PARA TRÁMITE DE JUBILACIÓN DEL C. JOSE MARIA VALDIVIA LOPEZ, por lo cual se elaboró el presente Dictamen, mismo que tiene como base siguientes los:

ANTECEDENTES

Único: En fecha 17-dieciséis de julio del 2026-dos mil veintiséis el C, Rodolfo Quintanilla Alba remito el oficio número SA-DRH-2/1933/2026, mediante el cual solicita lo siguiente:

Por medio del presente conducto, le envié a Usted un cordial saludo y a su vez, le remito copia simple de la solicitud de fecha 01 de julio del presente año, la cual fuera emitida por el C. JOSE MARIA VALDIVIA LOPEZ con numero de nómina 116, quien en la actualidad labora dentro de esta Presidencia Municipal, desempeñando sus funciones como SUPERVISOR, adscrito a la Dirección de Prevención Social con atención Ciudadana y, por medio de la cual solicita el apoyo para su jubilación.

En seguimiento a lo anterior, me permito constatar, que dicho trabajador, a la fecha cuenta ya con una antigüedad laboral de 30 años, 01 meses y 01 día, contados a partir del día 16 de junio del año de 1996, al día de hoy 17 de julio del 2026, mismo que percibe un salario bruto diario de \$600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N), correspondiéndole para su Jubilación el 100% de su salario devengado en forma vitalicia.

Lo anterior se le hace del conocimiento, con el único fin de que dicha petición sea gestionada y aprobada en la próxima Sesión de Cabildo, una vez planteada la aprobación, le solicitando de la manera más atenta, tenga a bien me sea informada mediante oficio de contestación.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción III y V, 37 fracción I incisos a) y c), y III, inciso b) y e), 38, 40' fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

SEGUNDO: Que los integrantes de esta comisión consideramos adecuado y de suma importancia someter a consideración de este órgano colegiado la aprobación para trámite de Jubilación del siguiente empleado el cual cumple con la antigüedad laboral requerida para su Jubilación del 100%.

Nº NOMINA	NOMBRE	INGRESO
116	JOSE MARIA VALDIVIA LOPEZ	16/06/1996

Por lo anterior expuesto y fundado, resulta conducente someter a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes:



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN

ACUERDOS

ACUERDO PRIMERO: Se aprueba el otorgar la JUBILACION LABORAL DEVENGADA EN FORMA VITALICIA, a partir del 01 de agosto del presente año, correspondiéndole el 100% de su salario por su Jubilación, al siguiente empleado municipal:

Nº NOMINA	NOMBRE	FECHA DE INGRESO	SALARIO DIARIO	PUESTO DESEMPEÑADO	DEPARTAMENTO
116	JOSE MARIA VALDIVIA LOPEZ	16/06/1996	\$600.00	SUPERVISOR, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL CON ATENCIÓN CIUDADANA.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD.

ACUERDO SEGUNDO: Instrúyase a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del Municipio, a esta última y al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, para que lleven a cabo las gestiones y demás trámites administrativos respectivos, a efecto de dar cumplimiento al acuerdo PRIMERO del presente Punto de Acuerdo, en lo que respecta al marco legal de su competencia.

ACUERDO TERCERO: Los anteriores acuerdos entrarán en vigor al momento y fecha de su aprobación por el H. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

ACUERDO CUARTO: Difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet www.cadereyta.gob.mx

CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON A 27 DE JULIO DE 2026. (Rúbricas)

Una vez explicado el contenido del mismo, y no habiendo comentario alguno respecto a este punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento, **el dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión Hacienda y Patrimonio Municipal;** los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

ACUERDO PRIMERO: Se aprueba el otorgar la JUBILACION LABORAL DEVENGADA EN FORMA VITALICIA, a partir del 01 de agosto del presente año, correspondiéndole el 100% de su salario por su Jubilación, al siguiente empleado municipal:

Nº NOMINA	NOMBRE	FECHA DE INGRESO	SALARIO DIARIO	PUESTO DESEMPEÑADO	DEPARTAMENTO
116	JOSE MARIA VALDIVIA LOPEZ	16/06/1996	\$600.00	SUPERVISOR, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL CON ATENCIÓN CIUDADANA.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD.

ACUERDO SEGUNDO: Instrúyase a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del Municipio, a esta última y al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, para que lleven a cabo las gestiones y demás trámites administrativos respectivos, a efecto de dar cumplimiento al acuerdo PRIMERO del presente Punto de Acuerdo, en lo que respecta al marco legal de su competencia.

ACUERDO TERCERO: Los anteriores acuerdos entrarán en vigor al momento y fecha de su aprobación por el H. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

ACUERDO CUARTO: Difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet www.cadereyta.gob.mx

Se anexa y forma parte de la presente Acta, el Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, da lectura al **octavo** punto del Orden del Día, referente a un cambio de propietario de un lote de terreno ubicado en el Ejido Cadereyta.

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, cede el uso de la voz a la C. **MARINA ELIZABETH GARZA RODRÍGUEZ, Onceava Regidora y Vocal de la Comisión**, quien procede a explicar los trabajos llevados a cabo por la misma.

Se transcribe el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal

**R. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMÉNEZ NUEVO LEÓN
PRESENTE**

Los suscritos, integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, tienen a bien poner a su consideración la propuesta para **REALIZAR EL CAMBIO DE PROPIETARIO DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL EJIDO CADEREYTA, PROPIEDAD MUNICIPAL**, del cual se autorizó su enajenación y se inscribió ante Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Segundo Distrito Registral en el Estado, cuyos datos de registro son: Bajo el número (1,711) mil setecientos once, Volumen (87) ochenta y siete, Libro (18) dieciocho, Sección Propiedad, Unidad Cadereyta Jiménez, Nuevo León, de fecha (17) diecisiete de septiembre de (2003) dos mil tres; por lo que en términos de los artículos 33 fracción IV, 208, 212, 215, 216, 218 y 220 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado Nuevo León, presentamos a este Órgano Colegiado la siguiente **PROPUESTA PARA REALIZAR EL CAMBIO DE PROPIETARIO DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL EJIDO CADEREYTA, PROPIEDAD MUNICIPAL, DEL CUAL SE AUTORIZÓ SU ENAJENACIÓN**; bajo las siguientes consideraciones de orden legal:

ANTECEDENTES

Mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 10-diez de septiembre del 2003-dos mil tres, se acordó lo siguiente:

Artículo Primero. Con fundamento en el Artículo 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, y en los Artículos 147 y 151 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, se desafectan del Dominio Público de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, los lotes de terrenos ubicados en la colonia Ejido Cadereyta y en lo que se conoce como el Calvario, ubicados en la parte urbana del Municipio, los cuales se otorgarán mediante venta los inmuebles ubicados en la colonia Ejido Cadereyta, conformada por 17 manzanas, con una superficie total de 151,901.95 m², así como una superficie de 419,734.88 m² de un área ubicada en El Calvario; y mediante donación un área de 118,358.78 m², ubicada en la manzana no. 40 del predio conocido como El Calvario.

Quedan a salvo de la desafectación mencionada en el párrafo anterior, todas las vialidades, áreas verdes y de equipamiento urbano municipal y, toda aquella superficie que no esté señalada dentro del listado que se detalla en el siguiente artículo.

Artículo Segundo. Se autoriza al R. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a través de sus representantes legales, a enajenar mediante venta los inmuebles mencionados en el artículo anterior, al valor que resulte del avalúo emitido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, a favor de la siguiente persona:

Calle Martín de Zavala (manzana 06)
SR. SERVANDO DE LA GARZA GARCIA
LOTE 4, SUP. 272.96 m²

Una vez autorizado el decreto, el mismo se inscribió ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Segundo Distrito Registral en el Estado, cuyos datos de registro son: Bajo el número (1,711) mil setecientos once, Volumen (87) ochenta y siete, Libro (18) dieciocho, Sección Propiedad, Unidad Cadereyta Jiménez, Nuevo León, de fecha (17) diecisiete de septiembre de (2003) dos mil tres. Obrando como propietarios ante Registro los titulares mencionados en el Decreto, rigiéndose en adelante por el Código Civil del Estado en cuanto al régimen de propiedad.

Ahora bien, es el caso que ahora se requiere realizar el cambio de titular o propietario del lote de terreno que se desafectó por parte del Municipio, por lo que en lugar del señor **SERVANDO DE LA GARZA GARCIA**, se escrituraría a favor de **ANA LILIA SALDAÑA DE LA GARZA**.



SECRETARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO
CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Municipio que representamos, se autorizó la desafectación y enajenación de bienes inmuebles a favor de personas determinadas, mismo que se inscribió en el Registro Público de la Propiedad.

Ahora bien, en la actualidad todavía existen lotes sin escriturar, respecto de los cuales el propietario enlistado ya cedió los derechos, realizó alguna donación, celebró una compraventa, falleció y se designaron herederos, entre otras causas.

Al efecto, es el caso de que, ante la Dirección General Jurídica Municipal, se presentó una solicitud por parte de la señora **ANA LILIA SALDAÑA DE LA GARZA**, en donde solicitó que el lote asignado a favor de **SERVANDO DE LA GARZA GARCIA**, se escriturara a favor de la compareciente **ANA LILIA SALDAÑA DE LA GARZA**, adjuntando copia simple de las credenciales de elector de la solicitante, así como original del contrato de compraventa.

Motivo por el cual, la Comisión que representamos, pone a consideración en este acto la propuesta para **REALIZAR EL CAMBIO DE PROPIETARIO DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL EJIDO CADEREYTA, PROPIEDAD MUNICIPAL, DEL CUAL SE AUTORIZÓ SU ENAJENACIÓN Y SE INSCRIBIÓ ANTE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.**

En este orden de ideas y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, tiene atribuciones para estudiar, dictaminar y proponer al Ayuntamiento lo relativo a la propuesta para cambiar de propietario el lote de terreno el cual se autorizó la desafectación. De conformidad con los artículos 33 fracción IV, 208, 212, 215, 216, 218 y 220 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado Nuevo León.

SEGUNDO: El Ayuntamiento toma en consideración que el lote de terreno descrito, se autorizó su enajenación y se inscribió ante Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Segundo Distrito Registral en el Estado, cuyos datos de registro son: Bajo el número (1,711) mil setecientos once, Volumen (87) ochenta y siete, Libro (18) dieciocho, Sección Propiedad, Unidad Cadereyta Jiménez, Nuevo León, de fecha (17) diecisiete de septiembre de (2003) dos mil tres; y actualmente no se ha enajenado a favor de persona alguna.

TERCERO: Así mismo, se toma en cuenta que el titular designado solicitó el cambio de propietario y se adjuntó el contrato de compraventa respectivo.

CUARTO: Por tal motivo, esta Comisión considera pertinente proponer la propuesta para **REALIZAR EL CAMBIO DE PROPIETARIO DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL EJIDO CADEREYTA, PROPIEDAD MUNICIPAL, DEL CUAL SE AUTORIZÓ SU ENAJENACIÓN.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado se somete a la consideración de este Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, y se solicita a este H. Cuerpo Colegiado tenga a bien aprobar los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueba **REALIZAR EL CAMBIO DE PROPIETARIO DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL EJIDO CADEREYTA, PROPIEDAD MUNICIPAL, DEL CUAL SE AUTORIZÓ SU ENAJENACIÓN A FAVOR DE SERVANDO DE LA GARZA GARCIA, Y ACTUALMENTE A FAVOR DE ANA LILIA SALDAÑA DE LA GARZA, RESPECTO DEL LOTE 04, SUP. 272.96 m², CALLE MARTIN DE ZAVALA (MANZANA 06).**

SEGUNDO: Se instruye a la Dirección General Jurídica Municipal para que proceda a realizar el cambio de propietario ante Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Segundo Distrito Registral en el Estado, cuyos datos de registro son: Bajo el número (1,711) mil setecientos once, Volumen (87) ochenta y siete, Libro (18) dieciocho, Sección Propiedad, Unidad Cadereyta Jiménez, Nuevo León, de fecha (17) diecisiete de septiembre de (2003) dos mil tres, previo el pago de los gastos administrativos que se erogan respecto a la tramitación de la escritura correspondiente.

TERECERO. Una vez hecho lo anterior, se autoriza a los representantes legales del municipio para que otorguen y firmen la escritura correspondiente al interesado.

CUARTO: Publíquense los anteriores acuerdos en la Gaceta Municipal y así mismo en la página de internet www.cadereyta.gob.mx

Dado en la Presidencia Municipal en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a 27 de julio del año 2026-dos mil veintiséis. **(Rúbricas)**

Una vez explicado el contenido del mismo, y no habiendo comentario alguno respecto a este punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento, **el dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión Hacienda y Patrimonio Municipal**; los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

ACUERDO PRIMERO: Se aprueba REALIZAR EL CAMBIO DE PROPIETARIO DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL EJIDO CADEREYTA, PROPIEDAD MUNICIPAL, DEL CUAL SE AUTORIZÓ SU ENAJENACIÓN A FAVOR DE SERVANDO DE LA GARZA GARCIA, Y ACTUALMENTE A FAVOR DE ANA LILIA SALDAÑA DE LA GARZA, RESPECTO DEL LOTE 04, SUP. 272.96 m², CALLE MARTIN DE ZAVALA (MANZANA 06).

ACUERDO SEGUNDO: Se instruye a la Dirección General Jurídica Municipal para que proceda a realizar el cambio de propietario ante Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Segundo Distrito Registral en el Estado, cuyos datos de registro son: Bajo el número (1,711) mil setecientos once, Volumen (87) ochenta y siete, Libro (18) dieciocho, Sección Propiedad, Unidad Cadereyta Jiménez, Nuevo León, de fecha (17) diecisiete de septiembre de (2003) dos mil tres, previo el pago de los gastos administrativos que se erogan respecto a la tramitación de la escritura correspondiente.

ACUERDO TERCERO: Una vez hecho lo anterior, se autoriza a los representantes legales del municipio para que otorguen y firmen la escritura correspondiente al interesado.

ACUERDO CUARTO: Publíquense los anteriores acuerdos en la Gaceta Municipal y así mismo en la página de internet www.cadereyta.gob.mx

Se anexa y forma parte de la presente Acta, el Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, da lectura al **noveno** punto del Orden del Día, referente a un cambio de propietario de un lote de terreno ubicado en la Colonia Burócratas Federales.

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, cede el uso de la voz a la C. **PATRICIA GONZÁLEZ ALVAREZ, Síndica Primera y Presidenta de la Comisión**, quien procede a explicar los trabajos llevados a cabo por la misma.

Se transcribe el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal

**R. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMÉNEZ NUEVO LEON
P R E S E N T E**

Los suscritos, integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, tienen a bien poner a su consideración la propuesta para **REALIZAR EL CAMBIO DE PROPIETARIO DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA COLONIA BUROCRATAS FEDERALES, PROPIEDAD MUNICIPAL**, del cual en sesión ordinaria de cabildo de fecha (30) treinta de Septiembre de (2011) dos mil once, de conformidad con las solicitudes individuales realizadas por los habitantes de la Colonia Burócratas Federales y previo dictamen de la Comisión de Hacienda Pública Municipal y Patrimonio del R. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, se autorizó la adjudicación de lotes individuales mediante Contrato de Compra Venta de bien inmueble; por lo que en



términos de los artículos 33 fracción IV, 208, 212, 215, 216, 218 y 220 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado Nuevo León, presentamos a este Órgano Colegiado la siguiente **PROPUESTA PARA REALIZAR EL CAMBIO DE PROPIETARIO DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA COLONIA BUROCRATAS FEDERALES, PROPIEDAD MUNICIPAL, DEL CUAL SE AUTORIZÓ SU ENAJENACIÓN;** bajo las siguientes consideraciones de orden legal:

ANTECEDENTES

PRIMERO: Que el Municipio de Cadereyta Jiménez Nuevo León, mediante Contrato de cesión de fecha (30) treinta de marzo de (1970) mil novecientos setenta otorgada por el señor Abelardo de la Garza Arizpe y su esposa la señora Lucila Cantú de de la Garza, la cual quedó debidamente reinscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, bajo el Número (2,138) dos mil ciento treinta y ocho, Volumen (95) noventa y cinco, Libro (22) veintidós, Sección Propiedad, Unidad Cadereyta Jiménez, Nuevo León, de fecha (15) quince de julio de (2011) dos mil once.

SEGUNDO: Que previamente a este acto, se solicitó y obtuvo de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos del municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, la autorización para la lotificación de la propiedad antes mencionada, el cual quedó debidamente autorizada según expediente 377/2011 trescientos setenta y siete, diagonal, dos mil once, cuyo plano de lotificación se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Segundo Distrito en el Estado, con residencia en esta ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, bajo el número (986) novecientos ochenta y seis, Volumen (37) treinta y siete, Libro (10) diez, Sección Auxiliar, Unidad Cadereyta, de fecha (05) cinco de diciembre de (2011) dos mil once. Así mismo mediante oficio número 5.1/774/2011 cinco punto uno, diagonal setecientos setenta y cuatro, diagonal, dos mil once de fecha (03) tres de Noviembre de (2011) dos mil once se acordó en el Punto Segundo que los colonos que habitan la lotificación del predio denominado colonia Burócratas Federales deberán urbanizar el fraccionamiento, las vías públicas y realizar las obras de infraestructura que se requieran.

TERCERO: Que en sesión ordinaria de cabildo de fecha (30) treinta de Septiembre de (2011) dos mil once, de conformidad con las solicitudes individuales realizadas por los habitantes de la Colonia Burócratas Federales y previo dictamen de la Comisión de Hacienda Pública Municipal y Patrimonio del R. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, se autorizó la adjudicación de lotes individuales mediante Contrato de Compra Venta de bien inmueble. *Acuerdo Segundo: Se autoriza al R. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a través de sus representantes legales, a enajenar mediante venta los inmuebles mencionados en el artículo anterior, al valor \$10.00 (diez pesos 00/100 Moneda Nacional) por metro cuadrado, de conformidad con el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria de fecha (11) once de noviembre de (2011) dos mil once, a favor de la siguiente persona:*

Calle 1 de Mayo (manzana 01)
SR. **JUAN MANUEL GONZÁLEZ CABALLERO**
LOTE 13, SUP. 135.50 m²

Ahora bien, es el caso que ahora se requiere realizar el cambio de titular o propietario del lote de terreno que se desafectó por parte del Municipio, por lo que en lugar del señor **JUAN MANUEL GONZÁLEZ CABALLERO**, se escrituraría a favor de **HESAU MONTES HERNANDEZ**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Municipio que representamos, se autorizó la adjudicación de lotes individuales mediante Contrato de Compra Venta de bien inmueble, cuyo plano de lotificación se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Segundo Distrito en el Estado, con residencia en esta ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, bajo el número (986) novecientos ochenta y seis, Volumen (37) treinta y siete, Libro (10) diez, Sección Auxiliar, Unidad Cadereyta, de fecha (05) cinco de diciembre de (2011) dos mil once

Ahora bien, en la actualidad todavía existen lotes sin escriturar, respecto de los cuales el propietario enlistado ya cedió los derechos, realizó alguna donación, celebró una compraventa, falleció y se designaron herederos, entre otras causas.

Al efecto, es el caso de que, ante la Dirección Jurídica Municipal, se presentó una solicitud por parte del señor **HESAU MONTES HERNANDEZ**, en donde solicitó que el lote asignado a favor de **JUAN MANUEL GONZÁLEZ CABALLERO**, se escriturara a favor del compareciente **HESAU MONTES HERNANDEZ**, adjuntando copia simple de las credenciales de elector del solicitante, así como original del contrato de compraventa.

Motivo por el cual, la Comisión que representamos, pone a consideración en este acto la propuesta para **REALIZAR EL CAMBIO DE PROPIETARIO DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA COLONIA BUROCRATAS FEDERALES,**

PROPIEDAD MUNICIPAL, DEL CUAL SE AUTORIZÓ SU ENAJENACIÓN Y SE INSCRIBIÓ ANTE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

En este orden de ideas y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, tiene atribuciones para estudiar, dictaminar y proponer al Ayuntamiento lo relativo a la propuesta para cambiar de propietario de los lotes de terreno de los cuales se autorizó la enajenación. De conformidad con los artículos 33 fracción IV, 208, 212, 215, 216, 218 y 220 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado Nuevo León.

SEGUNDO: El Ayuntamiento toma en consideración que el lote de terreno descrito, se autorizó su enajenación y cuyo plano de lotificación se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Segundo Distrito en el Estado, con residencia en esta ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, bajo el número (986) novecientos ochenta y seis, Volumen (37) treinta y siete, Libro (10) diez, Sección Auxiliar, Unidad Cadereyta, de fecha (05) cinco de diciembre de (2011) dos mil once; y actualmente no se ha enajenado a favor de persona alguna. El precio deberá actualizarse conforme a la variación interanual del índice nacional de precios al consumidor o al instituto oficial que lo sustituye al momento del pago.

TERCERO: Así mismo, se toma en cuenta que el titular designado solicitó el cambio de propietario y se adjuntó el contrato de compraventa respectivo.

CUARTO: Por tal motivo, esta Comisión considera pertinente proponer la propuesta para **REALIZAR EL CAMBIO DE PROPIETARIO DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA COLONIA BUROCRATAS FEDERALES, PROPIEDAD MUNICIPAL, DEL CUAL SE AUTORIZÓ SU ENAJENACIÓN.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado se somete a la consideración de este Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, y se solicita a este H. Cuerpo Colegiado tenga a bien aprobar los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueba **REALIZAR EL CAMBIO DE PROPIETARIO DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA COLONIA BUROCRATAS FEDERALES, PROPIEDAD MUNICIPAL, DEL CUAL SE AUTORIZÓ SU ENAJENACIÓN:**

EL LOTE NUMERO 13 MANZANA 01 DE LA COLONIA BUROCRATAS FEDERALES, ASIGNADO A FAVOR DE JUAN MANUEL GONZÁLEZ CABALLERO, SE ESCRITURARÁ A FAVOR DE HESAU MONTES HERNANDEZ.

SEGUNDO: Se instruye a la Dirección General Jurídica Municipal para que proceda a realizar el cambio de propietario ante Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Segundo Distrito Registral en el Estado, cuyos datos de registro son: bajo el número (986) novecientos ochenta y seis, Volumen (37) treinta y siete, Libro (10) diez, Sección Auxiliar, Unidad Cadereyta, de fecha (05) cinco de diciembre de (2011) dos mil once, previo el pago de los gastos administrativos que se eroguen respecto a la tramitación de la escritura correspondiente.

TERCERO: Una vez hecho lo anterior, se autoriza a los representantes legales del municipio para que otorguen y firmen la escritura correspondiente al interesado.

CUARTO: Publíquense los anteriores acuerdos en la Gaceta Municipal y así mismo en la página de internet www.cadereyta.gob.mx

Dado en la Presidencia Municipal en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a 27 de julio del año 2026-dos mil veintiséis. **(Rúbricas)**

Una vez explicado el contenido del mismo, y no habiendo comentario alguno respecto a este punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento, **el dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión Hacienda y Patrimonio Municipal;** los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

ACUERDO PRIMERO: Se aprueba **REALIZAR EL CAMBIO DE PROPIETARIO DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA COLONIA BUROCRATAS FEDERALES, PROPIEDAD MUNICIPAL, DEL CUAL SE AUTORIZÓ SU ENAJENACIÓN:**



EL LOTE NUMERO 13 MANZANA 01 DE LA COLONIA BUROCRATAS FEDERALES, ASIGNADO A FAVOR DE JUAN MANUEL GONZÁLEZ CABALLERO, SE ESCRITURARÁ A FAVOR DE HESAU MONTES HERNANDEZ.

ACUERDO SEGUNDO: Se instruye a la Dirección General Jurídica Municipal para que proceda a realizar el cambio de propietario ante Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Segundo Distrito Registral en el Estado, cuyos datos de registro son: bajo el número (986) novecientos ochenta y seis, Volumen (37) treinta y siete, Libro (10) diez, Sección Auxiliar, Unidad Cadereyta, de fecha (05) cinco de diciembre de (2011) dos mil once, previo el pago de los gastos administrativos que se eroguen respecto a la tramitación de la escritura correspondiente.

ACUERDO TERCERO: Una vez hecho lo anterior, se autoriza a los representantes legales del municipio para que otorguen y firmen la escritura correspondiente al interesado.

ACUERDO CUARTO: Publíquense los anteriores acuerdos en la Gaceta Municipal y así mismo en la página de internet www.cadereyta.gob.mx

Se anexa y forma parte de la presente Acta, el Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.

DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, da lectura al **décimo** punto del Orden del Día, referente a la modificación de los Acuerdos del Sexto Punto del Orden del día del Acta de Cabildo 13/2026 celebra el día 10 de julio del 2026

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, cede el uso de la voz a la C. **PATRICIA GONZÁLEZ ALVAREZ, Síndica Primera y Presidenta de la Comisión**, quien procede a explicar los trabajos llevados a cabo por la misma.

Se transcribe el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal

**R. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMÉNEZ NUEVO LEÓN
PRESENTE**

Los suscritos, integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, con fundamento en los artículos 33 fracción IV, 208, 212, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado Nuevo León, tienen a bien poner a de consideración este Órgano Colegiado, las siguientes propuestas de acuerdos:

1.- PROPUESTA PARA MODIFICAR LOS ACUERDOS, DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, DEL ACTA DE CABILDO 13/2026 LLEVADA A CABO EL DIA 10 DE JULIO DE 2026, DONDE SE ACORDÓ:

ACUERDO PRIMERO: Se aprueba celebrar el **CONVENIO DE CONCURRENCIA Y COORDINACION**, para establecer los mecanismos y condiciones en el ámbito de sus atribuciones y respectivas competencias entre "EL MUNICIPIO" y LA "SECRETARIA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN", para la ejecución de la obra "CENTRO COMUNITARIO LÁZARO CÁRDENAS", a desarrollarse en la calle M. M. de Llano, colonia Lázaro Cárdenas, C.P. 67450, en el municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

ACUERDO SEGUNDO: Se instruye a los representantes legales del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, para que en su oportunidad firmen el CONVENIO DE CONCURRENCIA Y COORDINACION señalado en el Acuerdo Primero.

ACUERDO TERCERO: Los presentes acuerdos entrarán en vigor el día de su aprobación.

ACUERDO CUARTO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet www.cadereyta.gob.mx

Bajo las siguientes consideraciones de orden legal:

ANTECEDENTES

En Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 10 de julio de 2026, en los **ACUERDOS, DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**, dentro del Acta de Cabildo 13/2026, se establecieron los acuerdos transcritos con anterioridad "los cuales se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones"

Ahora bien, derivado de la suscripción del CONVENIO DE CONCURRENCIA Y COORDINACION, entre el Municipio de Cadereyta Jiménez Nuevo León y la Secretaría de Igualdad e Inclusión del Gobierno del Estado de Nuevo León, se sostuvieron pláticas entre la referida Secretaría en mención y el Municipio de Cadereyta, a fin de mejorar el proyecto en beneficio de los Ciudadanos Jimenences, estableciéndose como nuevo proyecto el siguiente:

El proyecto de "CENTRO COMUNITARIO LÁZARO CÁRDENAS" tiene por objetivo proporcionar una infraestructura digna, accesible y funcional que atienda las necesidades educativas, culturales y sociales de la comunidad, en particular de los habitantes del municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León. Lo anterior, de acuerdo a las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 que en su apartado 2.2.1 prevé llevar a cabo obras de infraestructura que contribuyan a reducir las carencias de la población en situación vulnerable, como las condiciones físicas de las viviendas, servicios básicos, el entorno urbano, así como las relativas a la educación, salud o alimentación, las cuales se alinean a los objetivos 1, 2 y 17 de Desarrollo Sostenible y al eje 2 Política Social del Plan Nacional de Desarrollo. Asimismo, se encuentra alineado estratégicamente dentro del eje Generación de riqueza sostenible, cuyo objetivo es fortalecer la gestión del territorio en el Estado, estableciendo las condiciones adecuadas de comunicación, cercanía y conectividad, para conformar polos urbanos y ciudades más accesibles, inclusivas y equitativas. De igual forma, el proyecto se encuentra alineado con los instrumentos de planeación e inversión aplicables para el ejercicio fiscal correspondiente y cumple con los criterios previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) vigentes y demás disposiciones federales y estatales aplicables.

Proveer un espacio de crecimiento personal y social de la población, para promover la participación activa de niñas, niños, jóvenes, adultos y personas mayores a través de la edificación del "CENTRO COMUNITARIO LÁZARO CÁRDENAS", el cual contará con los siguientes espacios: 4814.53. m2 de superficie de terreno, con una construcción de 319.50 m2 compuesta por 1-un salón polivalente con vestíbulo, 1-un aula teórica, 1-un aula de computación, 1-un área de administración, 1-un consultorio de psicología, 1-un baño universal, 1-baño para hombres, 1-un baño para mujeres y 1-una bodega. El área exterior tendrá áreas verdes, señalética vertical y horizontal, así como rampas de accesibilidad.

Así mismo el Municipio de Cadereyta Jiménez Nuevo León se compromete a aportar \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.) provenientes de recursos municipales, para invertirse en la construcción del "CENTRO COMUNITARIO LÁZARO CÁRDENAS", para lo cual es viable informar que se cuenta con la suficiencia presupuestal para la cumplir con la aportación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento es el cuerpo colegiado deliberante y autónomo y constituye el órgano de gobierno responsable de cada municipio para todos los efectos representara la autoridad superior en el mismo.

Así mismo el artículo 36, fracción VII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que son facultades y obligaciones de los regidores Proponer la formulación, expedición, modificación o reforma de los reglamentos municipales y de disposiciones administrativas, circulares y acuerdos del Ayuntamiento y vigilar su debido cumplimiento, permitiéndonos transcribir el referido artículo para mejor constancia.

ARTÍCULO 36.- Son facultades y obligaciones de los Regidores del Ayuntamiento:

VII.- Proponer la formulación, expedición, modificación o reforma de los reglamentos municipales y de disposiciones administrativas, circulares y acuerdos del Ayuntamiento y vigilar su debido cumplimiento;

En este orden de ideas y,



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN

CONSIDERANDO

PRIMERO: Esta Comisión de Hacienda Y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, tiene atribuciones para estudiar, dictaminar y proponer al Ayuntamiento lo relativo a la **PROPUESTA PARA MODIFICAR LOS ACUERDOS, DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, DEL ACTA DE CABILDO 13/2026 LLEVADA A CABO EL DIA 10 DE JULIO DE 2026**, mismos que se señalaron al inicio del presente dictamen.

SEGUNDO: Lo anterior en virtud de las pláticas que se entablaron entre la referida Secretaría en mención y el Municipio de Cadereyta, a fin de mejorar el proyecto en beneficio de los Ciudadanos Jimenences, estableciéndose como nuevo proyecto el siguiente:

Proveer un espacio de crecimiento personal y social de la población, para promover la participación activa de niñas, niños, jóvenes, adultos y personas mayores a través de la edificación del "CENTRO COMUNITARIO LÁZARO CÁRDENAS", el cual contará con los siguientes espacios: 4814.53. m2 de superficie de terreno, con una construcción de 319.50 m2 compuesta por 1-un salón polivalente con vestíbulo, 1-un aula teórica, 1-un aula de computación, 1-un área de administración, 1-un consultorio de psicología, 1-un baño universal, 1-baño para hombres, 1-un baño para mujeres y 1-una bodega. El área exterior tendrá áreas verdes, señalética vertical y horizontal, así como rampas de accesibilidad.

Así mismo el Municipio de Cadereyta Jiménez Nuevo León se compromete a aportar \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.) provenientes de recursos municipales, para invertirse en la construcción del "CENTRO COMUNITARIO LÁZARO CÁRDENAS", para lo cual es viable informar que se cuenta con la suficiencia presupuestal para la cumplir con la aportación.

Motivo por el cual, la Comisión que representamos, pone a consideración en este dictamen la **PROPUESTA PARA MODIFICAR LOS ACUERDOS, DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, DEL ACTA DE CABILDO 13/2026 LLEVADA A CABO EL DIA 10 DE JULIO DE 2026**, bajo los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueba **MODIFICAR LOS ACUERDOS, DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, DEL ACTA DE CABILDO 13/2026 LLEVADA A CABO EL DIA 10 DE JULIO DE 2026**, quedando como se señala a continuación:

Se aprueba celebrar el CONVENIO DE CONCURRENCIA Y COORDINACION, para establecer los mecanismos y condiciones en el ámbito de sus atribuciones y respectivas competencias entre "EL MUNICIPIO" y LA "SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN", para la ejecución de la obra "CENTRO COMUNITARIO LÁZARO CÁRDENAS", a desarrollarse en la calle M. M. de Llano, colonia Lázaro Cárdenas, C.P. 67450, en el municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, con la mejoras señaladas en el CONSIDERANDO SEGUNDO.

SEGUNDO: Se instruye a los representantes legales del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, para que en su oportunidad firmen el CONVENIO DE CONCURRENCIA Y COORDINACION señalado en el Acuerdo primero.

TERCERO: Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, a fin de que destine la partida presupuestal aquí establecida para la construcción del "CENTRO COMUNITARIO LÁZARO CÁRDENAS", a desarrollarse en la calle M. M. de Llano, colonia Lázaro Cárdenas, C.P. 67450, en el municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, con las mejoras aquí señaladas, para el presente ejercicio fiscal.

CUARTO: Los presentes acuerdos entrarán en vigor el día de su aprobación.

QUINTO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet www.cadereyta.gob.mx

Dado en la Presidencia Municipal en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a 27-veintisiete de julio del año 2026-dos mil veintiséis. **(Rúbricas)**

Una vez explicado el contenido del mismo, y no habiendo comentario alguno respecto a este punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento, el dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión Hacienda y Patrimonio Municipal; los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

ACUERDO PRIMERO: Se aprueba MODIFICAR LOS ACUERDOS, DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, DEL ACTA DE CABILDO 13/2026 LLEVADA A CABO EL DIA 10 DE JULIO DE 2026, quedando como se señala a continuación:

Se aprueba celebrar el CONVENIO DE CONCURRENCIA Y COORDINACION, para establecer los mecanismos y condiciones en el ámbito de sus atribuciones y respectivas competencias entre "EL MUNICIPIO" y LA "SECRETARIA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN", para la ejecución de la obra "CENTRO COMUNITARIO LÁZARO CÁRDENAS", a desarrollarse en la calle M. M. de Llano, colonia Lázaro Cárdenas, C.P. 67450, en el municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, con la mejoras señaladas en el CONSIDERANDO SEGUNDO.

ACUERDO SEGUNDO: Se instruye a los representantes legales del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, para que en su oportunidad firmen el CONVENIO DE CONCURRENCIA Y COORDINACION señalado en el Acuerdo primero.

ACUERDO TERCERO: Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, a fin de que destine la partida presupuestal aquí establecida para la construcción del "CENTRO COMUNITARIO LÁZARO CÁRDENAS", a desarrollarse en la calle M. M. de Llano, colonia Lázaro Cárdenas, C.P. 67450, en el municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, con las mejoras aquí señaladas, para el presente ejercicio fiscal.

ACUERDO CUARTO: Los presentes acuerdos entrarán en vigor el día de su aprobación.

ACUERDO QUINTO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet www.cadereyta.gob.mx

Se anexa y forma parte de la presente Acta, el Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.

ONCEAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: En el uso de la palabra el Ciudadano LICENCIADO CARLOS RAFAEL RODRIGUEZ GOMEZ, Presidente Municipal, da lectura al onceavo punto del Orden del Día, al no haber otro asunto que tratar, da por **CLAUSURADA** la Segunda Sesión ORDINARIA de Cabildo del mes de julio, siendo las (09:43) nueve horas con cuarenta y tres minutos, del día (31) treinta y uno de julio del año (2026) dos mil veintiséis.

C. LICENCIADO CARLOS RAFAEL RODRIGUEZ GOMEZ
Presidente Municipal



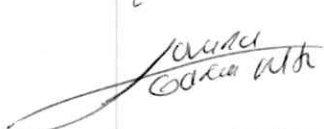
SECRETARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO
CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON


C. PATRICIA GONZÁLEZ ALVAREZ
Síndico Primero

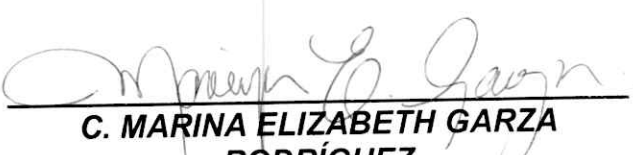

C. MARIA ISABEL CAVAZOS TAMEZ
Primer Regidor


C. NORMA LETICIA FUENTES GARZA
Tercer Regidor


C. YESENIA ELIZABETH LEAL TAMEZ
Quinto Regidor


C. JOVANA GARCIA MARTINEZ
Séptimo Regidor


C. DIANA LUZ BUENFIL SAGASTEGUI
Noveno Regidor


**C. MARINA ELIZABETH GARZA
RODRÍGUEZ**
Onceavo Regidor


C. ADOLFO GONZALEZ ROSALES
Síndico Segundo


C. SANTIAGO RIVERA TORRES
Segundo Regidor

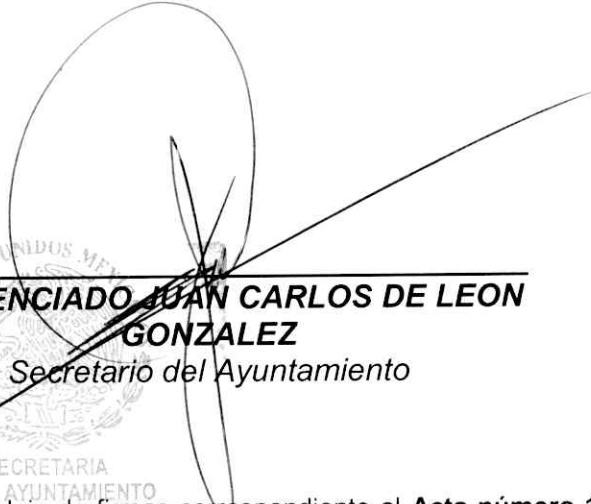

C. VENTURA GARCIA VERASTEGUI
Cuarto Regidor


C. PEDRO LOYA PARADA
Sexto Regidor


C. OSCAR TADEO CARDENAS DE LEON
Octavo Regidor


**C. ABELARDO ALEXANDER GUZMÁN
GONZÁLEZ**
Décimo Regidor


C. SAMANTA CONCEPCIÓN CANTÚ TAMEZ
Doceavo Regidor


C. LICENCIADO JUAN CARLOS DE LEON GONZALEZ
Secretario del Ayuntamiento


C. INGENIERO CÉSAR ADRIÁN GARCÍA GONZÁLEZ
Tesorero Municipal

SECRETARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO
CADEREYTA

Hoja de firmas correspondiente al **Acta número 14/2026 de fecha 31 de julio del 2026**, levantada por **SESIÓN ORDINARIA** del Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

bad

M
v.
am
sh
D.
Juvenal Garcia
orga
A